



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.700 / 2011.

ZAPALLAR, 12 de Diciembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias del 09.10.95.
- Certificado N° 07/2011, de fecha 12 de Diciembre de 2011, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **CONCEDESE** beneficio de **PERSONALIDAD JURIDICA** a la Organización Comunitaria **Funcional**, denominada **EMPRENDEDORES DE ZAPALLAR**, la que quedará grabada en los **Registros Municipales** bajo el N° 110 de fecha 12 de Diciembre del 2011.
- 2° **APRUEBANSE** los Estatutos por los cuales se ha de regir la citada organización y de los cuales se archiva copia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: PERSONALIDAD JURIDICA / D.A. N° 4700.2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- 2.- EMPRENDEDORES DE ZAPALLAR.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL (2).

ADM / CTL / DDC / SEC / JUR / pfc.